

# Responsabilidad Ambiental

Informe de Auditoría Interna N° 07/2022



corredores  
viales



# Informe Ejecutivo.

El presente informe tiene por objeto relevar las acciones llevadas a cabo en **Corredores Viales S.A.** en materia ambiental a efectos de su posterior caracterización, de acuerdo con las condiciones y ambiente de trabajo, verificando la existencia de políticas, buenas prácticas ambientales y su implementación.

La labor de auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipulados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución N° 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Las tareas de campo se han llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022.

Se mantuvieron conversaciones con la responsable a cargo del área ambiental a fin de conocer la situación del área, las tareas llevadas a cabo, políticas, objetivos, metas, etc.

En el mismo sentido se le remitieron los Instructivo N°6/2019 SIN “Relevamiento Ambiental Básico” e Instructivo N° 07/2019SNI “Relevamiento ambiental por temáticas” para ser completados de acuerdo con la situación actual de los Tramos.

La empresa comenzó un proceso de reorganización interna con la definición de un Departamento de Política Ambiental bajo el ala de la Gerencia de Obras, quien tendrá como misión preservar el medioambiente, reduciendo el impacto sobre núcleos humanos, vegetación, fauna, agua, suelo, etc dando cumplimiento a normas ambientales internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Del análisis realizado sobre la información recabada se desprende que la evolución que viene experimentando la Gestión Ambiental de CVSA en los tramos concesionados durante el período 2021-2022 resulta leve, pero satisfactoria de un año a otro.

Sin perjuicio de ello se ha observado en el relevamiento que, si bien **Corredores Viales S.A.** ha formalizado el Departamento Política Ambiental, no ha designado formalmente a su responsable ni definido su estructura interna, situación que impide establecer la cantidad óptima de recursos humanos, precisar las responsabilidades de cada cargo o de cada agente.

En el mismo sentido, los Planes de Manejo Ambiental para la operación (PMAo) y Plan de Manejo Ambiental para mantenimiento (PMAm) de los diferentes tramos concesionados aún no han sido aprobados por la DNV de acuerdo lo establece la normativa vigente.

Del relevamiento realizado podemos concluir que **Corredores Viales S.A.** ha definido las misiones y funciones del Departamento Política Ambiental, las que se encuentran formalmente aprobadas. En el mismo orden de ideas, se considera propicio la definición de su estructura interna a fin de poder dar cumplimiento a las misiones y funciones asignadas.

Teniendo presente las buenas prácticas en la materia, se sugiere avanzar con la definición de una Política Ambiental Organizacional alineada a la Política Ambiental Nacional establecida por la Ley 25.675, que contemple objetivos y metas que conlleven a un manejo integral de las cuestiones ambientales.

Por último, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Concesión (Pliegos de Especificaciones técnicas Generales) corresponde contar en cada Tramo con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) formalmente aprobado, el que asigne la máxima racionalidad en la preservación, conservación, protección y mejora del Ambiente, durante las etapas de operación y mantenimiento de los corredores viales concesionados, permitiendo llevar adelante las distintas tareas planificadas en él.